

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)** fue de 95,117,418.1 miles de pesos, cifra inferior en (34.6)% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a un menor gasto pagado en el rubro de Gasto de Inversión (34.8 %).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor en 10.9% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 8.5% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ La actualización en los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica aplicables a los puestos del personal operativo, con base en el oficio No. 411/UPCP/2023/0921, de fecha 21 de julio, y de mando medio y superior, de acuerdo con el oficio 411/UPCP/2023/1167 ambos de fecha 14 de agosto de 2023.
 - ❖ El incremento al importe otorgado como prestación de “ayuda de despensa” para el personal de mando medio y superior, de conformidad con la autorización de la SHCP mediante oficio No. 411/UPCP/2023/1168 de fecha 14 de agosto de 2023.
 - ❖ El otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2023 conforme al dictamen comunicado mediante oficio No. 411/UPCP/2023/2761 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 22.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados, ampliaciones y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado superior en 25.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida al incremento en el uso de consumibles para equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, así como en el uso de insumos como alimentos, utensilios, materias primas, materiales de producción y comercialización y de materiales de reparación asociados a la prestación de servicios del Hotel Quinta Real.
 - ❖ El presupuesto pagado en **Servicios Generales** fue inferior en 24.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por la obtención de economías en los procedimientos de contratación del seguro de bienes patrimoniales y de responsabilidad civil, limpieza, vigilancia, y los menores recursos orientados a la contratación de servicios de impresión y fotocopiado, servicios básicos, asesorías, estudios e investigaciones, gastos de comunicación social, viáticos y pasajes, avalúos, congresos y convenciones, aplicaciones informáticas, entre otros. Asimismo, se realizaron reducciones líquidas en cumplimiento a las disposiciones presupuestarias.

- En **Subsidios** no fueron presupuestados originalmente recursos.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 102.1% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por las erogaciones realizadas por concepto de resoluciones emitidas por autoridad competente derivado de resoluciones jurídicas condenatorias recibidas y el pago de liquidaciones y finiquitos que a partir de agosto de 2023 se realiza en este rubro de acuerdo con la resolución emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio No. 411/UPCP/DGCPSPSS/2023/0219, así como por las erogaciones realizada por cuenta de terceros por el entero de impuestos retenidos al cierre del ejercicio.

PENSIONES Y JUBILACIONES

El **Gasto en Pensiones y Jubilaciones** fue menor en 58.7% con relación al presupuesto aprobado para cubrir el pago del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR, la variación se debe a que el monto adjudicado fue inferior a la estimación del gasto basada en la investigación de mercado.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** pagado fue menor en 34.8% con relación al presupuesto aprobado, la variación registrada se explica de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** el gasto pagado fue menor en 34.9% con relación al presupuesto aprobado, comportamiento que se deriva principalmente por los recursos erogados para el desarrollo del Proyecto Regional Tren Maya y el mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados (CPIs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs) conforme a lo siguiente:
 - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 55.2% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por la transferencia de recursos realizada a los capítulos de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública” para la adquisición de material rodante y sistemas ferroviarios y la ejecución de obras en los diferentes tramos del Proyecto Regional Tren Maya, así como el traslado de recursos al Ramo 07 “Defensa Nacional” para que ésta realice la contratación de bienes, servicios y obras relacionadas con el Proyecto, también se realizaron reducciones líquidas en cumplimiento a disposiciones presupuestarias.
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se registró un gasto pagado inferior en 74.3% respecto al presupuesto aprobado por el efecto neto entre los movimientos compensados y las ampliaciones y reducciones líquidas autorizadas, que se explica primordialmente por la transferencia de recursos realizada a los capítulos de gasto 3000 “Servicios Generales” para la contratación de servicios integrales de Talleres y Cocheras, el pago de servicios notariales derivados de acciones propias del Proyecto, la subcontratación de servicios ferroviarios y al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública” para la elaboración de Proyecto ejecutivo suministro de materiales y construcción de plataforma y vía del Tren Maya, la ejecución de obras en los diferentes tramos del Proyecto, así como el traslado de recursos a la “Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” (SEDATU) para que esta proporcione la asistencia necesaria para realizar los trabajos que sean requeridos para la publicación de los decretos relacionados con la liberación de derecho de vía, asimismo se realizaron reducciones líquidas en cumplimiento a disposiciones presupuestarias.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Cabe precisar que el gasto reportado en este rubro no considera 10,756.6 miles de pesos erogados para la adquisición de equipo ferroviario que se debieron reportar en el rubro de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, sin embargo la reducción compensada registrada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias MAP, con el folio 2023-21-W3N-1063, no fue posible registrarla en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), por lo que a efecto de reportar el presupuesto ejercido conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2023-21-W3N-11, dichos recursos no se reportan en este rubro de gasto.
- ❖ En *Inversión Pública*, el gasto pagado fue inferior en 23.7% con relación al presupuesto aprobado por el efecto neto entre los movimientos compensados y las ampliaciones autorizadas para cubrir compromisos establecidos con los consorcios encargados de la planeación, ejecución y supervisión de las obras de construcción de los tramos del Proyecto, así como las reducciones realizadas para trasladar recursos a los siguientes capítulos de gasto y las reducciones líquidas aplicadas en cumplimiento a disposiciones presupuestarias.
 - Al capítulo 1000 “Servicios Personales” se trasladaron recursos para dar suficiencia al otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2023 conforme al dictamen comunicado mediante oficio No. 411/UPCP/2023/2761 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
 - Al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales” de gasto corriente se reasignaron recursos para cubrir adeudos de impuestos para la regularización de varios lotes en la Marina Cozumel, Quintana Roo, el pago de laudos dictados por autoridad competente en juicios laborales promovidos en contra de la filial FONATUR Constructora S.A. de C.V., el pago de los avalúos de diversos lotes propiedad del Fondo, que pretenden enajenarse, para cumplir con el objetivo de fomentar la inversión privada en los distintos destinos turísticos de México así como para cubrir obligaciones contraídas de acuerdo con las sentencias dictadas por la autoridad competente.
 - Al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales” de gasto de inversión física relacionado con el Proyecto Regional Tren Maya se reasignaron recursos para el pago de servicios notariales derivados de acciones propias del proyecto, así como los derivados del derecho de vía, la contratación de servicios integrales relacionados con la construcción de los tramos, el pago de servicios integrales para talleres y cocheras, el pago de la subcontratación de servicios ferroviarios y el pago de servicio integral de modernización, clasificación e integración documental de expedientes.
 - Al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” se le reasignaron recursos para realizar las aportaciones al convenio de colaboración suscrito entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el Municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal y al convenio específico de colaboración celebrado entre el FONATUR, Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. y el Gobierno del Estado de Campeche para realizar la segunda etapa de “El Proyecto de San Francisco Campeche”, para rehabilitar el Centro Histórico de la Ciudad de Campeche.
 - Al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” se trasladaron recursos para la adquisición de rieles, material rodante y equipo ferroviario, el pago de derecho de vía y la adquisición, suministro, descarga y acopiado de rieles.
 - A Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. se le trasladaron recursos para cubrir gastos de operación, gastos de comunicación social y las demás acciones prioritarias para el desarrollo y correcto funcionamiento del Proyecto Tren Maya, así como para dar continuidad con las actividades de indemnización por concepto de liberación de derecho de vía sobre el trazo del Proyecto Tren Maya.

- Al Ramo 07 “Defensa Nacional” se le trasladaron recursos con la finalidad de llevar a cabo la capacitación del personal que fungirá como instructores, maquinistas y controladores de tráfico ferroviario necesarios para el Proyecto Tren Maya; para la contratación de bienes, servicios y obras y los servicios relacionados con las mismas; para que realice la extracción, traslado, reforestación y el seguimiento y mantenimiento de las plantas que serán plantadas en los tramos del derecho de vía y las zonas de influencia ambiental y social del Proyecto.
 - Al Ramo 09 “Comunicaciones y Transportes” se le reasignaron recursos con el fin de que atienda las obras de conservación de los caminos en donde se divide la vía férrea troncal del Proyecto Regional Tren Maya.
 - Al Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, se le trasladaron recursos para brindar asistencia jurídica respecto de los procedimientos derivados de las declaratorias de causa de utilidad pública, ocupación temporal o expropiación que sean emitidos por el Ejecutivo Federal; desarrollar acciones conjuntas, en el ámbito de sus respectivas competencias conforme a lo establecido en la legislación aplicable, para la ejecución y alcanzar los objetivos del Proyecto Tren Maya y sus nuevos Polos de Desarrollo y para otorgar la asistencia técnica necesaria en los núcleos agrarios con afectaciones en sus tierras de propiedad social derivadas de la ejecución de las obras del Tren Maya.
 - Cabe precisar que el gasto reportado en este rubro incluye 10,756.6 miles de pesos erogados para la adquisición de equipo ferroviario que se debieron reportar en el aparatado “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, sin embargo la reducción compensada registrada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias MAP, con el folio 2023-21-W3N-1063, no fue posible registrarla en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), por lo que a efecto de reportar el presupuesto ejercido conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2023-21-W3N-11, dichos recursos se reportan en este rubro de gasto.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente. Sin embargo, se erogaron 154,204.0 miles de pesos de los cuales 4,204.0 miles de pesos se erogaron para cubrir la aportación al convenio de colaboración celebrado entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. el Municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal y 150,000.0 miles de pesos para la aportación al convenio específico de colaboración suscrito entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. y el Gobierno del Estado de Campeche para realizar la segunda etapa de “El Proyecto de San Francisco Campeche”, que permitirá la rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Campeche.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ^{1/}

Durante 2023 el FONATUR erogó su presupuesto a través de dos **finalidades** *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** de *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera las **funciones** *Transporte* y *Turismo*.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 0.05% de los recursos pagados, y mostró una erogación menor en 7.0% respecto del presupuesto aprobado.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función el Órgano Interno de Control en el FONATUR orientó su actuación a la mejora de la gestión, la atención de responsabilidades administrativas, la realización de auditorías de alto impacto y de resultado de programas, la atención de quejas y denuncias para incidir en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de los servidores públicos, así como la recomendación de acciones de mejora relacionadas con los controles internos y operación de procesos.
- En la **finalidad Desarrollo Económico** se concentró el 99.95% del presupuesto pagado que fue menor en 34.6% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior es resultado de los recursos reasignados a los Ramos 07 "Defensa Nacional, 09 "Comunicaciones y Transportes y 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. para que en el ámbito de sus competencias realizaran diversas actividades relacionadas con el desarrollo del Proyecto Regional Tren Maya, así como al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en cumplimiento a disposiciones presupuestarias.
 - ❖ A través de la **función Transporte** se erogó el 98.1% de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función se continuó con los trabajos del Proyecto Regional de infraestructura y desarrollo socioeconómico Tren Maya que permitirá potenciar el desarrollo social, cultural y económico del sureste de México, particularmente de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, Chiapas y Tabasco; impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y de las comunidades locales mediante la integración de un circuito de transporte eficiente y confiable; así como el desarrollo de los productores y comerciantes locales al facilitar el transporte de carga y el intercambio de mercancías con el resto del país. Asimismo, se potencializará la industria turística en la región, debido a la mejora en la conectividad y el desarrollo de actividades económicas y turísticas, lo cual atraerá un flujo mayor de turistas nacionales y extranjeros a la región, con la consecuente derrama económica y generación de empleos locales y diversos beneficios socioeconómicos al contribuir al fortalecimiento de la red de transporte de carga y pasajeros; así como el aprovechamiento del potencial turístico de los destinos dentro de la región.
 - ❖ A través de la **función Turismo** se erogó el 1.9% de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función se ejecutaron acciones para la consolidación de los proyectos turísticos bajo un enfoque de desarrollo regional, crecimiento económico y bajo impacto ambiental a través de la modernización, operación y mantenimiento de la infraestructura de los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco, la Riviera Nayarit, y los

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2023

Proyectos Turísticos Integrales de Cozumel y Playa Espíritu, así como el fomento a la inversión en el sector turístico a partir de la comercialización de lotes en destinos turísticos del país, de la identificación de reservas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en zonas y sitios con potencial turístico para el desarrollo ordenado y sostenible; de la asesoría otorgada a los gobiernos estatales y municipales en materia de planeación turística, y del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, cuyo objetivo es apoyar a inversionistas, estados y municipios en la planeación y adecuada integración de sus proyectos de inversión en el sector, mediante un enfoque sostenible e incluyente.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que al cierre del ejercicio 2023 el FONATUR no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES 2023
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			18,491,741.0	0.0	3,061,100.0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			8,118,335.0	0.0	0.0
Jefatura de Unidad o Equivalente (Dirección General) (J)	2,053,500.0	2,053,500.0	60,131.0	0.0	0.0
Dirección General (Dirección) (K)	1,879,476.0	1,879,476.0	317,820.0	0.0	0.0
Dirección General Adjunta y Subdirección General (Subdirección) (M)	1,504,344.0	1,504,344.0	881,125.0	0.0	0.0
Dirección de Área (Gerencia) (M)	852,708.0	1,113,756.0	1,774,075.0	0.0	0.0
Subdirección de Área (Subgerencia) (N)	531,216.0	748,308.0	1,543,002.0	0.0	0.0
Jefatura de Departamento (Analista Especializado) (O)	408,636.0	442,020.0	3,542,182.0	0.0	0.0
Enlace (grupo P o equivalente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operativo	0.0	0.0	10,373,406.0	0.0	3,061,100.0
Base	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Confianza	205,343.0	377,659.0	10,373,406.0	0.0	3,061,100.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal. (Elementos Fijos Efectivo: Prima Vacacional, Aguinaldo, Fondo de Ahorro y ayuda de despensa. Elementos Variables Especie: Vales de despensa ordinarios).

FUENTE: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.